# Capítulo primero

# LOS DERECHOS CULTURALES Y LINGÜÍSTICOS

La cultura es todo aquello hecho por el hombre que no es parte de su naturaleza física, genética o biológica. Las manifestaciones culturales tienen que ver, por ejemplo, con saber tocar un instrumento musical, pero también con saber cómo hacer tortillas o construir grandes monumentos. Estas manifestaciones son producidas por un determinado grupo cultural, por lo que están acompañados de prácticas específicas para realizarlas, ya sea usando utensilios propios para fabricarlos, distribuirlos o guardarlos. El conjunto de todas estas acciones y objetos conforman el patrimonio cultural de cada pueblo.

Nuestra historia personal y colectiva, así como las actividades que realizamos, los objetos con los que contamos, las ideas que tenemos y cómo las expresamos van formando nuestra identidad, a partir de ella es que podemos identificar lo que nos pertenece y lo que les pertenece a otros. Este proceso de identificación es un juego de símbolos que se mantiene en constante cambio, por lo que las características que defi-

#### ALONSO GUERRERO GALVÁN

nen hoy nuestra identidad cultural, el día de mañana pueden perder interés y darle paso a otras distintas, haciendo que lo que es hoy cotidiano mañana nos sea extraño, y viceversa.

Las prácticas y los objetos son realizados y valorados por un colectivo de personas, para hacerlos es necesario el conocimiento que es transmitido de generación en generación y forma parte de la herencia cultural única de cada pueblo. Como ejemplo, pensemos en las ollas de barro que hacen los otomíes de San Ildefonso Tultepec, en Amealco, Querétaro; o las ollas de barro negro hechas por los zapotecos de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Si bien ambas ollas podrían utilizarse para fines similares son muy distintas entre sí, no sólo por el color y los materiales con que son elaboradas (patrimonio material), sino también por las técnicas de cocción, los acabados, las decoraciones y las formas en que se comercializan, ya que todo esto responde a la tradiciones propias de cada comunidad (patrimonio inmaterial), así como a la historia particular de cada localidad y las relaciones que construye con otras localidades.

En la mayoría de los países existe población culturalmente diversa, es decir, que hay muchos grupos diferentes, con distintas prácticas, objetos y lenguas, que conviven entre sí en mayor o menor medida. Esto supone un gran desafío a la democracia, pues en un sistema democrático se tendrían que respetar los derechos de todos estos grupos. El reconocimiento de una

3

ciudadanía multicultural implica el reconocimiento jurídico de los derechos políticos y sociales de las poblaciones diferenciadas cultural y lingüísticamente.

Hay muchas formas distintas de denominar a los grupos que conforman un país, dependiendo de la característica que se quiera enfatizar; por ejemplo, se habla de naciones cuando los grupos, además de tener sus propias autoridades y territorios, tienen o reconocen un origen común, lo que les da derechos desde el nacimiento. Cuando se habla de grupos indígenas se hace énfasis en su carácter de originarios de algún lugar, por lo que tiene una gran relación con el concepto de "pueblos originarios", que a su vez hace referencia a que estos grupos estaban establecidos originalmente en determinado territorio.

Los antropólogos (quienes estudian la cultura) suelen hablar de grupos étnicos, refiriéndose a que estos grupos pertenecen a pueblos culturalmente diferentes. Los analistas políticos acuñaron el término "minorías", y se refieren a todos los grupos que no cuentan con una representación por ser poblaciones muy pequeñas o por ser cultural y socialmente diferenciadas al grupo mayoritario o en el poder.

Los Estados que contienen a estos grupos enfrentan grandes retos para asegurar los derechos emanados de su propia diversidad, pues esto no se puede traducir de inmediato a políticas públicas que permitan su ejercicio, sino que muchas veces es necesario primero hacer reformas, cambios, adhesiones o modificaciones

#### ALONSO GUERRERO GALVÁN

4

a sus Constituciones para poder reconocer derechos como la autonomía, el autogobierno, el territorio, las cuotas parlamentarias, derechos migratorios, a la salud, a hablar una lengua indígena, a la educación o a la administración de justicia.

En este sentido, primero definiremos qué es el derecho. Éste es un conjunto de reglas históricamente determinadas que buscan la protección de cierto orden social (derecho objetivo). Este ordenamiento jurídico tiene que ver con la cultura y la concepción del ser humano del pueblo que lo hace, pues a partir de ideas de justicia y orden, regulan las relaciones humanas y las prestaciones que tienen los individuos dentro de ese orden social (derecho subjetivo).

Por su parte, el concepto de "cultura" lo utilizan prácticamente todas las ciencias sociales, por lo que algunas de estas ciencias prefieren enfocarse en una parte de la cultura (un elemento de la totalidad) para tratar de tener un conocimiento global de estas manifestaciones y poder entender en qué consiste la cultura de cierto grupo humano (la cultura como totalidad), y así tratar de comprender el porqué de la diversidad humana. Ejemplos de lo anterior los tenemos en la arqueología, que se especializa en la cultura material de los pueblos; o en la lingüística, que se ocupa del estudio de las diferentes lenguas.

La cultura se organiza como un sistema, es decir, como un conjunto ordenado de conductas que siguen ciertas normas o reglas, que permiten el funciona-

-

miento del grupo. Estamos hablando de mecanismos o sistemas de organización social, de creencias y valores que rigen una comunidad. La cultura se materializa en instituciones, artes, ideas, valores, costumbres, lenguas, escrituras y hasta en la ecología.

Cuando hablamos de instituciones (del latín *institutio*, -ōnis) nos referimos al establecimiento o fundación de algo, por lo que decimos que está instituido. Es una cosa que ya está establecida o fundada, así, organizaciones como la familia deben ser consideradas como instituciones culturales. Este nombre también lo reciben los organismos que desempeñan una función de interés público, benéfico, docente o jurídico, por lo que también se le conoce así a cada una de las organizaciones o de los órganos constitucionales de un Estado nación. Sin embargo, el sentido original de "institución" se relaciona con la instrucción, la educación o enseñanza, pues implica la colección metódica de los principios o elementos de una ciencia o de un arte.

Un sistema que participa de todas las instituciones de un pueblo o comunidad es la *lengua* (del latín *lingua*, *linguāticum*). La lengua es el sistema de comunicación socializado mediante el cual, dos o más individuos que se identifican como miembros de una comunidad lingüística (o con ellos) pueden codificar y descodificar, en un plano de mutua inteligibilidad, los mensajes orales o escritos que llegaran a intercambiar. La forma particular que cada persona de usar una lengua se conoce como el *habla*, que es una forma de comu-

#### ALONSO GUERRERO GALVÁN

6

nicación oral, realizada por medio de signos vocales fonéticamente articulados, los cuales se manifiestan de manera particular en las distintas comunidades de habla. La forma en que se habla una lengua en una región particular recibe el nombre de dialecto (del latín dialectus; o del griego dialektoj); sin embargo, este término tiene hoy en día un carga negativa por lo que se prefiere el uso del término "variante lingüística".

La palabra "idioma" proviene del griego y significa "propiedad", desde su primera aparición en el *Diccionario de la lengua española* (en 1734) se usa como sinónimo de lengua, y se define como "lengua vulgar, propia y particular de cualquier nación". Por lo que muchas veces se utiliza con el sentido de lengua oficial de un país o una nación.

Cada lengua tiene palabras específicas para referirse a todos estos conceptos con los que hemos estado trabajando. En español, utilizamos la palabra "lengua" para referirnos al sistema lingüístico, así como para el órgano interno de la boca, y usamos "hablar" para el discurso oral. En inglés se tienen tres palabras distintas, para el sistema usa language, palabra prestada del francés cerca de 1290; tongue para referirse al órgano, y speech para el discurso. Lo mismo pasa en otomí, que tiene la palabra ñä para hablar, hñä para lengua, jähne para el órgano y mä para decir. En náhuatl, para referirse a la lengua se tiene el término melatlatol, que viene de melahuac, y tlatolli que significa hablar, para el órgano se usa nenepilli.

## GUÍA INFORMATIVA SOBRE DERECHOS...

Contar con derechos culturales y lingüísticos tiene que ver con la condición de poder exigir o tener acceso a participar de la vida cultural de su grupo, pueblo o nación; así como disfrutar de los beneficios morales y materiales de la ciencia, el arte y la tecnología. La legislación debe proteger la libertad de hablar una o muchas lenguas, de realizar prácticas tradicionales, así como la de creación, enseñanza, interpretación, conservación, desarrollo y difusión del patrimonio cultural. El reconocimiento de estos derechos está disperso en un gran número de instrumentos nacionales e internacionales, por lo que en el siguiente capítulo haremos un recuento de los más importantes.

El reconocimiento de los derechos culturales y lingüísticos en México se enmarca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 20., afirma que

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

El párrafo anterior se refiere a que nuestra diversidad nacional tiene su origen en los pueblos indígenas, que ya eran diversos entre sí, y que son culturalmente diferentes a los grupos que se establecieron después,

como los europeos o los africanos. Según el mismo artículo, párrafo 3, "La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas".

Para mantener este patrimonio, los pueblos se valen de la memoria, tanto individual como colectiva, es por ello que son los ancianos los que saben cómo hacer las cosas, mientras que los jóvenes y niños lo aprenden de ellos, imitándolos y reproduciendo las costumbres de su tradición. Van tomando conciencia de su identidad y la ejercen como un derecho.

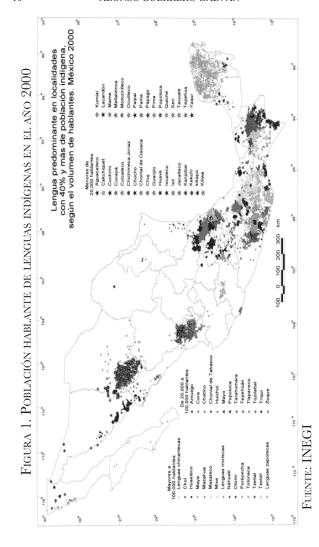
El mismo artículo 20., párrafo 5, dice:

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las Constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

México es muy rico en este tipo de patrimonio cultural. Podemos decir que en el país existen 364 variantes de lenguas indígenas pertenecientes a once familias lingüísticas y habladas por 68 agrupaciones o pueblos originarios (véase figura 1), además de español y 20 lenguas extranjeras más, como inglés, coreano, chino y

# GUÍA INFORMATIVA SOBRE DERECHOS...

francés, por mencionar algunas. Todas estas lenguas representan una manera diferente de comprender y conceptualizar el mundo, por lo que es común escuchar que la desaparición de una de ellas implica una gran pérdida cultural para la humanidad.



DR © 2020. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones Jurídicas

11

## GUÍA INFORMATIVA SOBRE DERECHOS...

Ejemplo de caso: la diversidad de los otomíes

A pesar de todas las definiciones anteriores, es difícil poder identificar las fronteras o diferencias entre los distintos grupos culturales. Para ejemplificar esta complejidad, reflexionemos sobre la agrupación lingüística otomí, la cual congrega una gran cantidad de pueblos originarios culturalmente semejantes, pero al mismo tiempo distintos entre sí. Lo mismo pasa con su lengua, que si bien es muy semejante, tiene diferencias en las palabras, en cómo decirlas y la forma de organizarlas. Es por esta razón que cada una se considera como una variante lingüística diferente.

El propio nombre con que se reconocen los otomíes a sí mimos es diferente, entre los otomíes de la sierra del estado de Hidalgo se autodenominan yühú, mientras que en Valle del Mezquital (también en Hidalgo) se denomina ñähñu o hñähñu, y en Santiago Mexquititlán, Querétaro son ñöhñö o ñähñö.

FIGURA 2. "EL PADRE Y EL HIJO, EN EL KANDEHE", OTOMÍ DE LA SIERRA, AGG, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, 2007



La forma de definir conceptos o instituciones también puede variar un poco; por ejemplo, en yühú la familia recibe el nombre de *ram 'bui* (la estancia), refiriéndose a los que viven en una casa; pero también se dice *Ra 'yuu* (la raíz) (véase figura 2). En cambio, en hñähñu, del Valle del Mezquital, se dice *Ra mu'i* (el corazón); y en hñähñö, de Querétaro, se dice *Ar mengu* (el de casa) o *Ar meni* (el dueño) de la casa.

Sin embargo, hay conceptos que se comparten, como "milpa", que en yühú se dice *Ra hwähi*, y la siembra de maíz *Ran wädethä*. En el hähñu, milpa también se dice *Ra hwähi* y en hähñö (de Querétaro) se dice *Ar jwähi* o *Ar hwähi*. Esto también nos revela el mismo origen agricultor de los hablantes de estas variantes.

FIGURA 3. "CASA DE CERRO VERDE", OTOMÍ DE LA SIERRA, AGG, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, 2007



La economía y las formas de reproducción material son distintas en cada uno de los pueblos otomíes, algunos mantienen siembra de autosubsistencia, otros son comerciantes, artesanos, albañiles, etcétera; pero casi todas las comunidades están articuladas a partir de tianguis y/o mercados locales y regionales. En yühú se le denomina *Ran gúmpa* (el lugar de vender) o *Ran gúntai* (el lugar del mercado); esta misma raíz la encontramos en hähñu, donde se dice *Ra tai* (el mercado), y en hähñö, donde *Ar tai* alterna con el préstamo *Ar merkado*.

Figura 4. "Día de mercado", Otomí de la sierra, San Bartolo Tutotepec, 2007



Algo que es particular en cada comunidad es lo que se denomina como El costumbre (que es el ritual) y que es diferente a La costumbre (que es la tradición). En yühú se distingue entre ra 'buui, para la costumbre de hacer cierta práctica y ran t'ot'e "el costumbre" (acto, hecho) o ra kóstúmbre. En hähñu se prefiere hablar de la fiesta ra ngo; a las fiestas principales les llaman ra dängo y la tradición recibe el nombre de ra nzändi (lo acostumbrado). Por su parte, el hähñö denomina a la costumbre ar 'mui y a la tradición ar nzändi, también les gustan las fiestas ar dängo, y consideran como fiesta los días de mercado ar tai. Todas estas fiestas están articuladas a parir de un calendario ritual o festivo

que dura el año completo, las fiestas más importantes varían de comunidad en comunidad; por ejemplo, en Tenango de Doria, Hidalgo, es el Carnaval; en San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, la Llorada del hueso (Día de Muertos); en Ixmiquilpan, también en Hidalgo, la Fiesta del Señor de Jalpa; en Santiago Mexquititlán, Querétaro, se celebra al Señor Santiago, y en Temazcalcingo, Estado de México, el Jueves de *Corpus*.

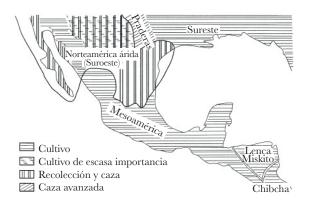
FIGURA 5. "PRIMER MAYORDOMO EN PIE DEL CERRO", OTOMÍ DE LA SIERRA, AGG, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, 2007



Debido a que los pueblos otomíes tienen una historia compartida con otros grupos, también poseen tradiciones similares a las de otros pueblos. Estas tradiciones compartidas pueden ser antiguas o modernas,

dependiendo del grado de contacto que se tenga con otros grupos y cómo se han trasnmitido estos conocimientos. Se extienden a través de los grupos por distintos territorios, conformando áreas o regiones culturales, algunos incluso coinciden con regiones ecológicas, como la Huasteca, o geográficas, como el Bajío. En México existen tres grandes áreas (o súper áreas) culturales muy antiguas (véase figura 6), conocidas como Aridoamérica (aproximadamente desde Guanajuato hasta Arizona, Estados Unidos); Oasisamérica, en el norte de México, y Mesoamérica, desde los ríos Lerma y Santiago, en México, hasta Honduras y El Salvador.

FIGURA 6. MESOAMÉRICA Y ÁREAS CIRCUNVECINAS



FUENTE: Kirchoff, Paul, Distibución geográfica de elementos culturales atribuidos a los olmecas de las tradiciones, México, UNAM, 1942.

## GUÍA INFORMATIVA SOBRE DERECHOS...

Mesoamérica se caracteriza por tener sociedades dedicadas a la agricultura, comparten distintos rasgos culturales, como el uso del pastón o palo plantador (también conocido como coa); el cultivo de maíz, frijol y calabaza; también comparten la numeración vigesimal y un calendario de fiestas fijas (calendarios de 260 y 365 días); sistemas antiguos de escritura, de arquitectura, y complejos o centros ceremoniales y de rituales.

Los pueblos otomíes pertenecen a esta área cultural, todas las prácticas y palabras que se comentaron antes son parte de esta identidad mesoamericana. Un ejemplo más palpable de esta identidad es la ceremonia del palo volador o el rito de los voladores (proclamado en 2009 como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO), que es tan característico de los grupos totonacos, es una ceremonia que también realizan los yühú (véase figura 7). El palo volador, que se hace con el árbol zuelania guidonia, recibe el nombre de *Tok'xuuní* o *ra Tánza*.

17

FIGURA 7. "OFRENDA AL PALO VOLADOR EN PIE DEL CERRO", OTOMÍ DE LA SIERRA, AGG, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, 2007



Este ceremonial es muy antiguo y se extiende por toda Mesoamérica, contamos con su representación en un documento antiguo, elaborado aproximadamente en 1540 por los indígenas cuicatecos de Oaxaca, conocido como el Códice tepeucila (véase figura 8), donde también se representan otros ceremoniales prehispánicos como el sacrificio por flechamiento.

FIGURA 8. CÓDICE TEPEUCILA, OAXACA (CA. 1540, LÁM. 6)



Como se observa en el Códice, este tipo de celebraciones están acompañadas siempre de muchas formas de lenguaje, que en muchos casos se conservan y también debemos proteger, como la música y las danzas tradicionales, pues son prácticas que pertenecen a grupos, pueblos y culturas específicas. Con base en lo anterior, podemos ver cómo este conjunto de prácticas se debe contemplar como una totalidad, no separarlo y admirar sólo lo creemos que es bonito de estas manifestaciones (exfoliación cultural). En este sentido, hay que reconocer que los pueblos son los creadores y guardianes de estas tradiciones milenarias, por lo que debemos fomentar su conservación y transmisión comunitaria.